



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 22 AGO 2018

DECRETO ALC. N° 2163, **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El contrato a Honorarios celebrado con don Sebastián Ignacio Fernández Barra, Relacionador Público, por prestación de servicios realizando el cometido específico como Encargado del Organismo Técnico de Capacitación – OTEC de la Municipalidad de Buin, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2018.

2.- La Prov. N° 10200 de fecha 18 de Julio de 2018, que acompaña la Carta de Renuncia Voluntaria, presentada por don Sebastián Fernández Barra, al contrato por prestación de servicios, a contar del 18 de Julio de 2018.

4.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del 18 de Julio de 2018, al contrato a honorarios suscrito con don **SEBASTIAN IGNACIO FERNANDEZ BARRA**, Cedula Nacional de Identidad N° , por prestación de servicios a cargo del Organismo Técnico de Capacitación Municipal - OTEC, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en atención a la presentación de Renuncia Voluntaria al contrato celebrado en el mes de Marzo 2018.

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/NVVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Remuneraciones
- DIDECO
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE